

PACTEMOS

Abril de 2023. Edición 56. Medellín, Colombia. ISSN 2145-2512



**ACUERDOS PROGRAMÁTICOS PARA
LA INCIDENCIA DE LAS CIUDADANÍAS
EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

PACTEMOS
Número 56, abril de 2023

Medellín, Colombia. ISSN 2145-2512
Una publicación de:



Directora Conciudadanía:

Gloria Alzate Castaño

Consejo de Dirección

Adriana Sampedro Cuartas
Presidenta

Nelson Augusto Duque Arias
Vicepresidente

Gloria Eugenia Ríos Madrid
Secretaria

Gisela Andrea Aguirre García
Principal

Raúl Antonio Arango Piedrahita
Principal

Gloria Cecilia Ospina Saldarriaga
Suplente

Nelson Enrique Restrepo Ramírez
Suplente

Comité editorial:

Gisela Aguirre García
Gloria Alzate Castaño
Jhon Hélber Rodríguez
Juan Fernando Bernal
Jharry Martínez
Nelson Restrepo Ramírez

Coordinación editorial

Jhon Hélber Rodríguez
Área de Comunicaciones Conciudadanía

Portada e ilustraciones internas:

Camila Santafé

Diagramación:

Ana Milena Gómez Correa

Corrección de textos:

Gisela Aguirre García
Gloria Alzate Castaño
Jhon Hélber Rodríguez
Juanita Zapata Iglesias

.....
Proyecto:



Financiado por:



UNIÓN EUROPEA

Desarrollado por:



La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del proyecto Tejiendo Acciones Conjuntas, desarrollado por Conciudadanía, Viva la Ciudadanía y Pan para el Mundo (Brot für die Welt), y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.



CONTENIDO

4 /

Editorial

Por: Gloria Amparo Alzate

6 /

Conceptos básicos

8 /

Enfoques que se proponen para la elaboración de las agendas ciudadanas

12 /

Metodología

14 /

Agendas ciudadanas propuestas de los colectivos ciudadanos para el desarrollo local

18 /

Infografía: Ciclo para la incidencia ciudadana en la planeación local

20 /

Acuerdos programáticos: deliberación y concertación para incidir en los programas de gobierno

22 /

Incidencia política

24 /

Seguimiento a los acuerdos programáticos después de las elecciones locales

25 /

Anexos

Editorial



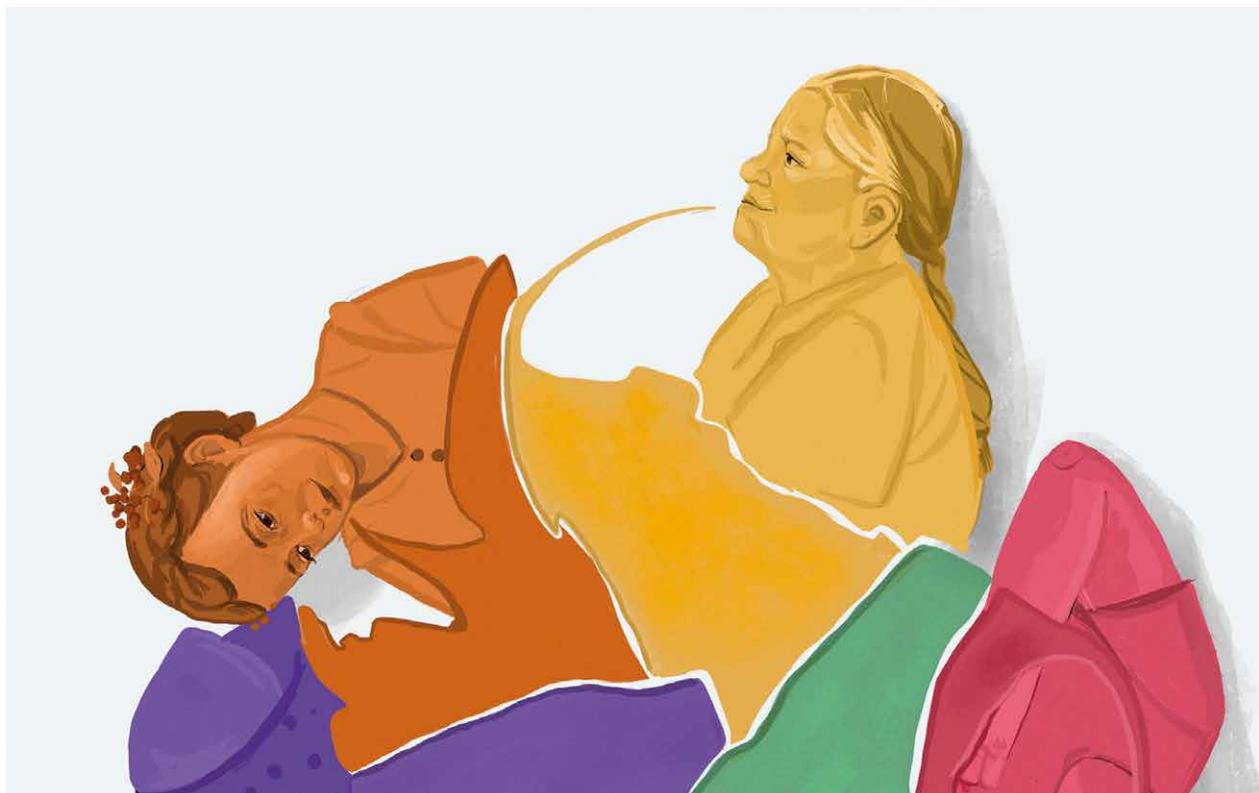
Gloria Alzate Castaño
Directora
Corporación Conciudadanía

La democracia participativa es uno de los cambios más importantes que introdujo la Carta Política de 1991, la cual se hace efectiva a partir de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana. Por medio de la democracia participativa se determina el actuar social y colectivo dentro del Estado Social de Derecho, y se generan las oportunidades a la ciudadanía de tomar parte en los asuntos que comprometen los intereses generales. La participación ciudadana también es entendida como la relación que establece la sociedad civil con el gobierno, para generar procesos de corresponsabilidad en la toma de decisiones que afectan a sus habitantes para la materialización de sus derechos.

La participación ciudadana eficaz es la que conduce a la materialización de los derechos (democracia sustantiva), a partir de la incidencia en las personas tomadoras de decisiones. Este tipo de participación requiere una ciudadanía informada, en uso de sus derechos y que aporta a la construcción de lo público.

En este proceso es clave la deliberación y la incidencia de las comunidades para que el sistema político no se centre única y exclusivamente en la "representación política", sino que se amplíe al ámbito de la política de la ciudadanía, más allá del voto programático; y hacia la construcción de opinión pública y de nuevas miradas en la esfera pública.

En concreto, la incidencia política es el poder y la capacidad de la sociedad civil para hacerse escuchar, tomar parte en la gestión pública y mover la voluntad de quienes gobiernan. Es tomar parte activa, con el apoyo de colectivos ciudadanos, en acciones concretas, creativas, intencionadas, disruptivas por el cuidado de la vida y de los territorios. Es posicionar formas de comprender los problemas del territorio y de apostarle a soluciones que se integren, efectivamente, en el ciclo de la gestión pública, que tienen como objetivo final transformar las condiciones de vida y la garantía de derechos de la población.



Las agendas ciudadanas fortalecen la democracia a partir de cualificar la participación y la deliberación de los intereses de las ciudadanías en los espacios públicos; generando mejores condiciones de gobernabilidad y legitimidad de los/as mandatarios, por lo que éstas son un instrumento de incidencia, diálogo político y concertación con los gobernantes. Las agendas ciudadanas parten del hecho de que es la ciudadanía vive y conoce de cerca las realidades locales y por lo tanto propone soluciones pertinentes y eficaces.

Participar en el proceso de construcción de agendas ciudadanas e incidencia política permite cualificar el liderazgo, la inclusión de los intereses de las comunidades; el fortalecimiento de los escenarios de participación y las organizaciones de la sociedad civil; así como avanzar en los cambios culturales necesarios para un desarrollo humano integral, más y mejor democracia y territorios reconciliados.

En esta coyuntura electoral, como ya es costumbre, nuestra invitación para las organizaciones de la sociedad civil de distinta índole, distintos temas o distintas poblaciones, es a construir las agendas ciudadanas por parte de las organizaciones, que luego confluyen en un espacio municipal y se priorizan para hacer Acuerdos Programáticos municipales. Todo esto motivado por el propósito de avanzar en la transformación cultural y en la construcción de una esfera pública para el cuidado de la vida en su diversidad y pluralidad de géneros e identidades, para materializar la democracia por medio de políticas públicas concretas.



1. Conceptos básicos

Gestión pública. Son los procesos y procedimientos que aplican las instituciones del Estado, funcionarias y funcionarios públicos, según los marcos legales para la administración de los recursos públicos del país bajo los principios de eficiencia, transparencia y rigor técnico. Constitucionalmente, se espera que la gestión pública esté previamente orientada, por un lado, por un proceso de deliberación pública y participación ciudadana en los procesos de elección popular de los mandatarios locales, concejales, diputados y ediles. Y, por otro, en el ciclo de la gestión pública desde la planeación, la asignación del presupuesto, la ejecución, el control social y la rendición de cuentas.

Participación ciudadana. Es un acto deliberativo motivado por las expectativas de “vida buena” en el territorio y es complementaria de la representación política. Juntas, participación ciudadana y **representación política**, tienen el poder de darle sustancia, sentido material a la democracia. Esto se logra en la medida en la que ciudadanías empoderadas, ciudadanías activas, logren incidir en las decisiones gubernamentales y concretar acciones en la ejecución de políticas públicas coherentes con los intereses generales.

Voto programático. A la representación política se llega a través del Voto programático¹. Este es el mecanismo de participación ciudadana para elegir gobernadoras o gobernadores y alcaldesas o alcaldes en el ámbito territorial. El voto impone como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral de la inscripción de su candidatura. La Corte Constitucional “considera que el voto

programático es la expresión de la soberanía popular y la democracia participativa que estrecha la relación entre los elegidos (alcaldes y gobernadores) y los ciudadanos electores [...], el voto programático posibilita un control más efectivo de los primeros sobre estos últimos”.

Incidencia política. Un proceso organizado, deliberativo y sistemático de los colectivos ciudadanos que contempla la realización de un conjunto de acciones, para influir en actores con poder de decisión y, de este modo, lograr cambios efectivos en planes, programas y políticas públicas. Estas acciones se pueden desarrollar en todo el ciclo de la planeación participativa de la gestión pública (contienda electoral, programas de gobierno, planes de desarrollo, presupuesto municipal, ejecución del plan de desarrollo, control social), durante el cual se requiere una dinámica propositiva y de crítica constructiva, no de confrontación. Para que la ciudadanía organizada plantee sus propuestas a grupos políticos y gobiernos electos, se recomienda que, previamente, construyan su propia visión futura del territorio y sus propuestas para lograr los cambios y avances que se consideren fundamentales y prioritarios. Este texto busca precisamente proponer una ruta para lograr este propósito.

Sin embargo, la incidencia política de las ciudadanías activas y diversas por el cuidado de la vida, no se agota en el ciclo de la gestión pública; y tiene además una dimensión fundamental y necesaria en la incidencia sobre la opinión pública. La superación de prácticas culturales que soportan la persistencia de problemas sociales no sólo se transforma con intervenciones de gobernantes, sino con la voluntad individual de cambio; este es el ámbito

1. Artículo 1 de la Ley 131 de 1994, en desarrollo del Artículo 259 de la Constitución Política de Colombia.

más poderoso del cambio cultural hacia ciudadanías cuidadoras de la vida. Mas delante de amplia la información para construir mapa de actores y plan de incidencia.

Agendas ciudadanas. Son los documentos donde los colectivos y organizaciones sociales plasman sus planes de trabajo y/o las propuestas para el desarrollo de sus municipios, y resultan de la discusión de sus intereses y apuestas comunes. Las agendas son la expresión de los principios e intereses que les juntan y motivan para materializarlos en el territorio y generar transformaciones en la dirección soñada. Estas agendas pueden ser sectoriales, temáticas, poblacionales o de otras subjetividades políticas; y son tan diversas como intereses y tipos de organizaciones existan.

Acuerdos programáticos. Son el producto o resultado de un proceso de análisis y deliberación para CONCERTAR Y PRIORIZAR las propuestas de las organizaciones y colectivos ciudadanos a nivel municipal. Las propuestas que se prioricen deben ser claras, concretas, viables, legítimas y acordes con las realidades del territorio. Las propuestas contenidas en los acuerdos programáticos tienen el propósito de ser insertadas en los programas de gobierno de las diferentes candidaturas a los gobiernos locales: alcaldías, gobernación,

consejos, asamblea. Así mismo, cada colectivo u organización puede hacer incidencia directa en los tomadores de decisión para que tengan en cuenta sus propuestas en los programas de Gobierno.

En otras palabras, los Acuerdos Programáticos no se tratan de un agregado de propuestas sino, de acuerdos fundamentales, sustanciales sobre el futuro del territorio, producto de la deliberación pública de diversos actores y sectores de la sociedad. Los acuerdos programáticos son la apuesta común de los diversos intereses por el territorio.

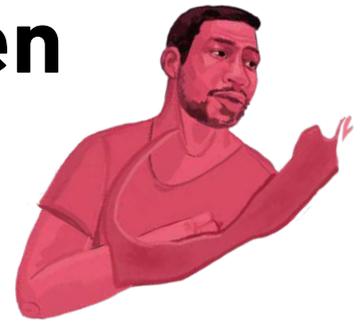
Una vez los acuerdos programáticos sean socializados y presentados a las y los candidatos, se debe llevar a cabo el seguimiento a los programas de gobierno para verificar que, efectivamente, las propuestas hayan sido incluidas.

El foro y la asamblea han sido los espacios más tradicionales de deliberación entre las diversas organizaciones de la sociedad civil y colectividades para llegar a acuerdos programáticos. Para participar en estos escenarios es preciso entrenar a las personas que integran las organizaciones de la sociedad civil y colectivos para el diálogo multiactor, desde una perspectiva no violenta.

En resumen:

Proceso	¿En qué consiste?	¿Quién lo hace?	Acciones	Incidencia
Construcción participativa de Agendas o propuestas ciudadanas	Documentos o ideas de trabajo que resultan de la discusión de sus intereses y apuestas comunes	Los colectivos ciudadanos (asociaciones, mesas, grupos, consejos)	Revisión documental, normativa, insumos Diagnóstico Propuestas Enfoques	Los colectivos pueden de manera individual hacer incidencia con los candidatos/as y otros actores del territorio
Concertación de Acuerdos programáticos	Propuestas estratégicas para el territorio	Los/as delegados/as de colectivos y participantes en el Encuentro municipal (asamblea, foro, evento público)	Presentación, deliberación, Priorización y concertación de propuestas estratégicas para el territorio, con la participación de diversos actores o sectores	Los Acuerdos Programáticos son presentados a los candidatos/as a cargos de elección popular para su inclusión en los programas de gobierno

2. Enfoques que se proponen para la elaboración de las agendas ciudadanas



2.1 Enfoque de paz territorial y cuidado de la vida

Desde este enfoque se comprende que, para avanzar hacia la paz, es indispensable reconocer que esta debe incorporar un enfoque territorial. Es decir, la paz está intrínsecamente relacionada con las condiciones y particularidades sociales, económicas, culturales y políticas de las comunidades y los territorios. En este sentido la paz se consigue ampliando el goce de derechos de la población en su conjunto, especialmente de las poblaciones históricamente vulneradas. Es así como cada territorio debe ser tratado de acuerdo con sus necesidades y particularidades, tanto en la planeación como en la ejecución y seguimiento de las políticas públicas favorables a la construcción de la paz. Tal y como lo expresa el ex-comisionado de paz Sergio Jaramillo:

“[...] hay que complementar el enfoque de derechos con un enfoque territorial. Primero porque el conflicto ha afectado más a unos territorios que a otros. Y porque ese cambio no se va a lograr si no se articulan los esfuerzos y se moviliza a la población en esos territorios alrededor de la paz”.¹

De acuerdo con lo anterior, es indispensable que la ciudadanía se movilice, convirtiendo la participación ciudadana en una apuesta por la paz territorial, en donde se tomen decisiones en favor del desarrollo en sus múltiples dimensiones.

En el ámbito de la gestión pública, el cuidado de la vida implica asumir la responsabilidad de defender la vida, mediante el cumplimiento de las normas constitucionales, los derechos fundamentales como marco para la construcción de lo público. una vida con dignidad implica, un cambio en la forma de pensar y de actuar, seguir cuidando la democracia y la participación como expresión de esta, la memoria como bien público y a entender la pedagogía como instrumento para cambiar nuestro rumbo como sociedad².

El cambio cultural para la paz implica un proceso de reflexión en las comunidades y las ciudadanías activas sobre los comportamientos, actitudes y acciones cotidianas que legitiman el uso de la violencia y la vulneración de los derechos sociales, económicos y políticos de las personas, las víctimas de conflicto armado y las comunidades, para generar cambios que favorezcan la resolución noviolenta de los

1 Conflicto armado y configuración territorial: elementos para la consolidación de la paz en Colombia. Revista Bitácora Urbano Territorial, vol. 26, núm. 2, pp. 45-57, 2016. Universidad Nacional de Colombia

2. (Tomada de: <https://rutamaestra.santillana.com.co/cuidar-de-si-para-cuidar-a-otros/>)



conflictos, la deconstrucción del patriarcado, la reconstrucción del tejido social roto por las múltiples violencias y el respeto de la dignidad humana, necesarios para construir la paz desde los territorios.

Es necesario que se amplíe la mirada sobre el cuidado de la vida, y no solo como el cuidado de sí, del otro, la otra y de lo otro (la naturaleza y los bienes públicos), sino que implica también, romper con las relaciones de dominación y exclusión que han determinado las formas de relacionarnos entre los seres humanos en la historia. En ese sentido el machismo, el racismo y el clasismo son elementos comunes en la cultura que tienen implicaciones diferenciadas en cada territorio y que no nos permiten avanzar, como sociedad hacia una convivencia sin violencia.

2.2 Enfoque desde las ciudadanías ambientales

A partir de este enfoque, se trata de asumir el patrimonio ambiental como bien público, que pertenece a todas las personas, de la misma manera como corresponde a todas las personas su cuidado, por lo que se deben reconocer, tramitar y gestionar los problemas ambientales como asuntos públicos. La ciudadanía ambiental es el ejercicio colectivo y organizado que realizan las ciudadanías para incidir en el contenido de las políticas ambientales, establecer las prioridades de la gestión y hacer control a los programas, proyectos, acciones y presupuestos destinados a su cumplimiento.

Para el presente ejercicio, se recomienda enfocarse en el cuidado de aquellas riquezas ambientales y en los problemas más relevantes para la población local: los bosques donde nacen las fuentes de agua de los acueductos, el respeto por las áreas de retiro de las fuentes de agua; y por la gestión de los problemas visibles como los vertimientos de aguas contaminadas en lo rural y urbano que no están siendo tratadas, las malas prácticas agrícolas que deterioran los suelos, el agua y que atentan contra la biodiversidad nativa. Desde esta perspectiva, gestionar los riesgos

por inundación, deslizamientos, sequías e incendios son prioridad, además de uno de los mayores retos mundiales: estar preparadas y preparados para enfrentar el cambio climático.

Los cambios en las formas de comportamiento y consumo de las personas también resultan prioritarios, como enfoque de las ciudadanías ecológicas, en tanto que hace parte de las prioridades de la política pública ambiental: acciones como estimular la compra consciente de productos locales, evitar los procesados y empacados en plásticos, serán claves para generar menos residuos y estimular la economía local. También, cuidar la naturaleza presente en los bosques pequeños de los predios privados, o la materialización de la función ecológica de las fincas privadas.

2.3 Enfoque diferencial

El interés de fortalecer la democracia obliga a reflexionar sobre el necesario reconocimiento de la diversidad de identidades colectivas presentes en una comunidad política y sus particulares demandas de bienestar en las diferentes dimensiones: política, económica, ambiental, cultural y social. La reflexión sobre las necesidades diferenciadas de hombre, mujeres, afrodescendientes, negritudes, población en situación de discapacidad física y cognitiva, víctimas del conflicto armado, entre otras, permite avanzar en la visión de modelos de bienestar incluyentes y sociedades más equitativas.

El enfoque de diferencial para las ciudadanías diversas debe considerar la democracia como un escenario de relaciones igualitarias y de reconocimiento de la dignidad de todas las personas, por lo que no puede construirse democracia en un contexto de falta de reconocimiento de la diversidad y pluralidad de identidades de las personas que lo habitan en tanto esto constituye exclusión.

Transversalizar los enfoques diferenciales para el bienestar en las agendas ciudadanas y los acuerdos programáticos, consiste en el interés de analizar las necesidades particulares de las personas de acuerdo con su

identidad de género, edad, raza, etnia, y otras situaciones colectivas que causan exclusión y marginalidad. A la formulación de propuestas de bienestar con enfoque diferencial se puede llegar a través de preguntar por la forma particular en que afecta una situación problemática a las personas de acuerdo con su edad, raza, etnia, género, sexo y otras situaciones particulares de vulnerabilidad. Y, a la vez, responder ¿Cuáles con las consideraciones particulares que se deben tener en cuenta en la formulación de propuestas para la superación de las afectaciones diferenciadas en una situación problema? Esta mirada diferenciada debe estar presente a lo largo del análisis de los problemas, la construcción y priorización de propuestas.

2.4 Enfoque de géneros

Según el DANE “el enfoque de género (SIC) tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación.”

Por su parte, la Corporación Vamos Mujer plantea que la equidad de género hace referencia al trato diferencial y en ocasiones preferencial, que requieren las personas o grupos, en razón de su situación de exclusión o marginación por condiciones de edad, raza, sexo, origen, género, lo que facilita garantizar mayor acceso a la igualdad en el disfrute de sus derechos y recursos.

Si reconocemos que hablar de género no es igual a hablar de mujer, cuando hablamos de equidad de géneros se hace referencia a todos los géneros con sus identidades, orientaciones y expresiones sexuales diversas, como elementos fundamentales de la dignidad humana y necesarios para ver los matices más allá de lo binario: hombre-mujer. Mas adelante encontraran un anexo con orientaciones para la transversalidad del enfoque diferencial y de género en las propuestas y acuerdos programáticos.

En resumen:

Sexo	Órgano con el que nacemos biológicamente.
Género	Construcción cultural, como nos dicen que nos debemos comportar hombres y mujeres.
Identidad de género	Como nos identificamos o reconocemos.
Orientación Sexual	El gusto o atracción sexo afectiva que sentimos por hombres, mujeres o personas.
Enfoque de género	Mirada diferenciada de las afectaciones, necesidades y potencialidades, de hombres, mujeres y personas.
Cuidado de la vida	Prácticas ciudadanas que involucran al conjunto de la sociedad y que propicia una ventana de oportunidades para construir alternativas frente a las crisis, e impulsar cambios culturales, para relaciones más horizontales, con otros, otras, otras y lo otro, la naturaleza.
Enfoque Ambiental	Se trata de asumir el patrimonio ambiental como bien público, que pertenece a todas las personas, de la misma manera como corresponde a todas las personas su cuidado.
Enfoque de Seguridad humana	Preocupación por la vida y la dignidad humana, que contempla la seguridad económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, personal, política y comunitaria.



3. Metodología

3.1. Enfoque metodológico

Se propone desarrollar este proceso democrático de reflexión-acción-participación, a partir de la transferencia de conocimientos y herramientas metodológicas para la identificación de las propuestas de las Agendas Ciudadanas de las organizaciones sociales y la priorización de éstas, en un escenario municipal (foro, evento público, asamblea), para llegar a Acuerdos Programáticos por medio de la construcción de consensos

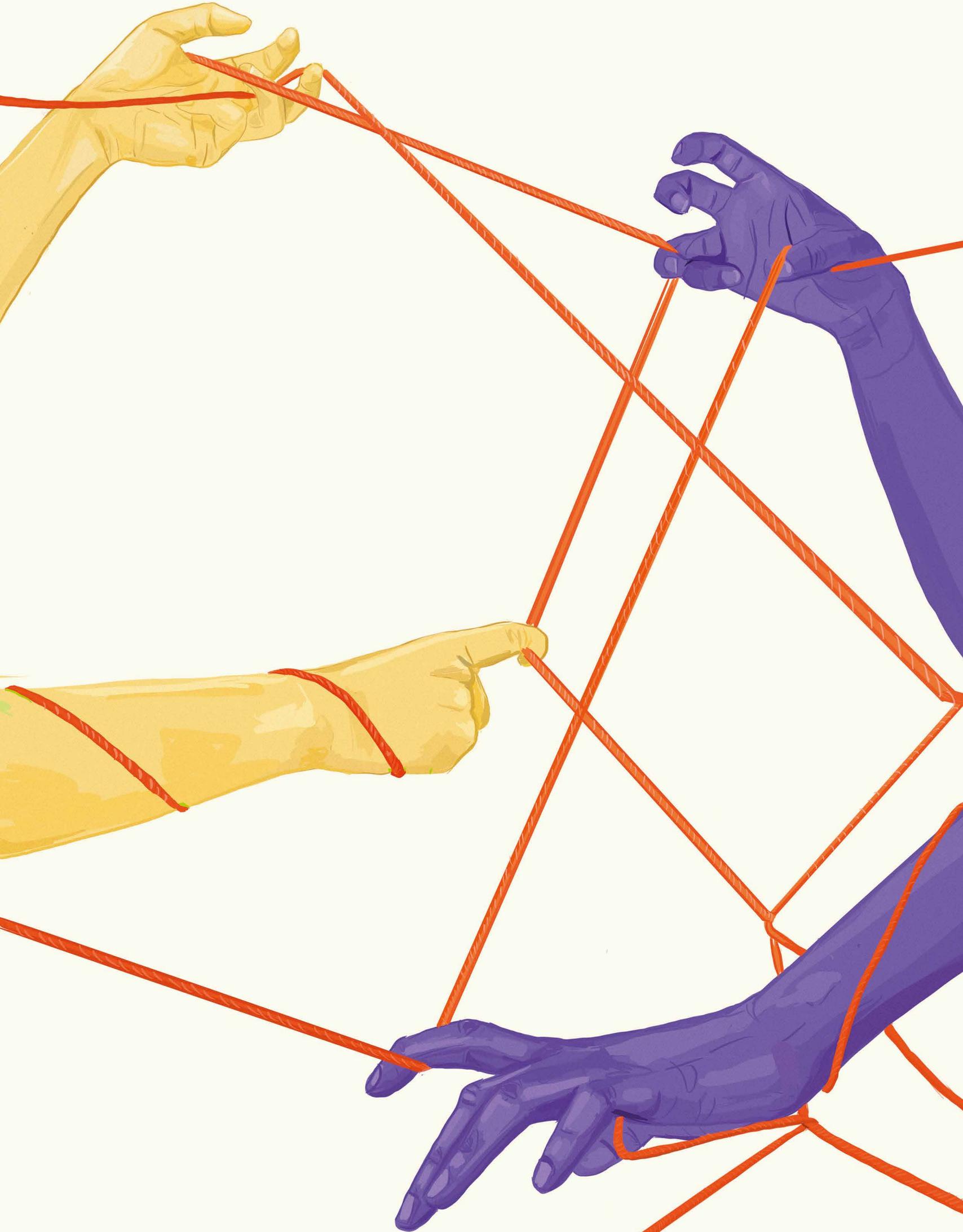
Este es un proceso de construcción colectiva que busca involucrar a los distintos actores y sectores sociales locales, donde cada uno de estos construyen con sus propuestas a partir de sus intereses colectivos. Es fundamental reflexionar sobre las particulares afectaciones y demandas de transformación para el bienestar de las mujeres como sujetas de conocimiento y protagonistas, en permanente interacción consigo mismas y con su entorno inmediato. En este mismo sentido, en función de otras identidades políticas, comunidad LGTBQ+, negritudes, víctimas del conflicto armado, ruralidad y personas campesinas, entre otros sujetos protegidos por el Estado. Por ello es muy importante, adoptar metodología constructivista, y despertar una actitud de empatía y reflexión en cada participante necesarias para incluir las diversidades y pluralidades en las propuestas de bienestar y desarrollo.

A partir de este encuentro empático en procesos deliberativos sobre las principales propuestas de las agendas de las organizaciones sociales y colectivos, se podrá llegar a “Acuerdos Programáticos Municipales” para que sean incluidos en los programas de gobierno de las respectivas personas candidatas a alcaldías y concejo municipal.



3.2 Principios pedagógicos

- **El conocimiento no se transmite, se construye.** Se concibe el conocimiento como fruto de una construcción a partir de la reflexión sobre las prácticas.
- **El diálogo de saberes.** Entendido como la posibilidad de generar espacios para confrontar los saberes y prácticas de los líderes y lideresas sociales / comunitarios, con los conocimientos, teorías y puntos de vista de “académicos/as”, en una relación dialógica horizontal y del respeto por el saber el otro/a.
- **Aprender haciendo.** El aprendizaje, no se concibe como un ejercicio de la memoria, sino como el resultado de la experiencia, entendida ésta como vivencia sobre la que se reflexiona.
- **Nadie educa a otro, nadie se educa solo.** Es en la interacción con las demás personas, que aumentamos nuestros conocimientos y comprensiones de la realidad. La Participación: Se busca propiciar espacios de diálogo en el cual todas y todos expresen sus opiniones, de tal forma que las compartan de manera efectiva con los demás y se puedan tomar decisiones de manera conjunta.
- **Valoración del saber tradicional:** El conocimiento tradicional se debe tener en cuenta para considerar y aprovechar el cúmulo de saberes que las y los ciudadanos han construido desde la interacción con sus ecosistemas.
- **Pacto de intereses:** Con la concertación entre participantes, las y los asesores y demás agentes de apoyo, buscan conciliar y pactar intereses desde las necesidades y expectativas de cada instancia.



4. Agendas ciudadanas propuestas de los colectivos ciudadanos para el desarrollo local



Una agenda ciudadana se construye partir de los planteamientos, propuestas o demandas que la ciudadanía formula por medio de ejercicios participativos en asambleas, talleres, foros, etc., para ser discutidos y negociados con autoridades, actores de poder o representantes políticos. Se busca que las propuestas allí consignadas sean incluidas en los planes, programas y proyectos del gobierno, como asuntos fundamentales para el desarrollo.

En la coyuntura electoral estos planteamientos son presentados a las y los candidatos y candidatas a cargos de elección popular (alcaldías, concejos, ediles, gobernación, asamblea, congreso, senado y presidencia de la república). Las agendas ciudadanas son entonces una construcción colectiva que se convierte en un instrumento para la ampliación de la democracia; allí deben estar recogidas las apuestas de diversos sectores sociales, que parten de sus intereses y necesidades. La construcción de las agendas ciudadanas presupone un ejercicio previo de diagnóstico de necesidades de los sectores, los territorios y las comunidades

¿Qué se necesita?

- Organizaciones de la sociedad civil –OSC–, colectivos, sectores sociales y comunidades organizadas e interesadas en participar de la planificación del desarrollo en sus territorios.

- Espacios de encuentro con otras personas para la participación.
- Realización de un diagnóstico, partiendo de las propias experiencias y usando otras fuentes de información que le den sustento a las propuestas.
- Un plan de trabajo y cronograma para la construcción de la agenda.
- Trazar las estrategias o plan para la incidencia política y posicionar las apuestas en el escenario público.
- La voluntad política de actores, movimientos y partidos políticos para escuchar y debatir las propuestas con las comunidades, además de la posibilidad de incluirlas en sus programas de gobierno y planes de desarrollo.

4.1 Proceso previo a la construcción de una agenda o propuestas ciudadana

4.1.1 Concertación con actores clave y estratégicos

En la primera acción, se deben definir los actores con quienes se pueden realizar alianzas para liderar el proceso de construcción y gestión de la agenda (tener claro quiénes son, cuántos, a qué sectores pertenecen y cuáles son sus motivaciones para participar del proceso). *El quién estratégico* se refiere a un grupo, organización o equipo de trabajo que lidere

la propuesta municipal y que estará encargado de dinamizar el proceso de construcción.

4.1.2 Sensibilización, formación y capacitación

Consisten en posibilitar con los colectivos espacios de reflexión y comprensión sobre el proceso, de construcción de la agenda, su propósito, el voto programático, los mecanismos de participación ciudadana, la incidencia ciudadana, la gestión pública y los distintos enfoques propuestos, entre otros.

4.1.3 Definir Plan de trabajo y cronograma

El Equipo municipal integrado por líderes y lideresas de los colectivos deben definir las acciones, responsables, los recursos y el cronograma que se necesitará para la elaboración de las agendas y los acuerdos programáticos.

4.2 Elaboración de la agenda o propuestas ciudadanas

4.2.1 Conformación del equipo técnico-político

Conformar un equipo de trabajo, con niveles claros de coordinación y responsabilidad, para diseñar y atender los aspectos técnicos y políticos para el análisis de los problemas o situaciones problema que se pretenden abordar.

4.2.2 Recolección de la información disponible y verídica para el análisis y diagnóstico de las situaciones problema.

De forma participativa y recurriendo tanto a fuentes de información primarias (personas, testimonios, observaciones directas) como secundarias (documentos, informes, estudios, investigaciones, cifras, bases de datos, etc.), se construye una radiografía de la situación del territorio, en términos de desarrollo y

calidad de vida, desde las cinco dimensiones del desarrollo: cultural, social, ambiental, económica y política. Para lograrlo, una buena manera es preguntarse desde cada sector: ¿Qué problemáticas se quieren hacer visibles? ¿Cuál es la situación actual en términos de los géneros? ¿Cuál es el estado actual de la población en términos de garantía de derechos? ¿En qué lugares de los territorios se viven estas problemáticas? ¿frente a esa situación problemática que se está haciendo la institucionalidad, las organizaciones sociales. En términos generales se trata hacer una lectura de contexto identificando los problemas, o sea retos y las potencialidades

Es preciso comprender que no se trata de empezar de cero, puesto que existen diferentes tipos de insumos tanto en el nivel municipal como el departamental y nacional, tales como documentos, planes, textos, documentales, videos sobre las dimensiones del desarrollo importantes de consultar. Algunos ejemplos de los documentos posibles para analizar son: las agendas ciudadanas 2019 o anteriores, acuerdos vinculantes, diagnósticos de los planes de desarrollo vigentes, proyectos estratégicos, Plan Nacional de Desarrollo, entre otros.

Demasiada información será un problema por lo cual se deben definir criterios para la consulta de información secundaria, los límites y el alcance de la información que se va a recolectar para el diagnóstico.

4.2.3 Análisis de las problemáticas y definición de propuestas

A partir del estudio de la información recogida, el equipo debe realizar un análisis y sacar las principales conclusiones acerca de las **problemáticas para la definición de propuestas**. Para realizar el análisis de problemáticas, es necesario distribuir entre los integrantes del equipo técnico-político los documentos y textos para la identificación de problemáticas y competencias locales para la atención de estas problemáticas. También se puede buscar apoyo de profesionales expertos para facilitar los análisis.

Se recomienda tener en cuenta y utilizar la siguiente matriz de análisis y consignación de las propuestas de manera organizada

PROPUESTAS CIUDADANÍAS ACTIVAS

Nombre del colectivo:

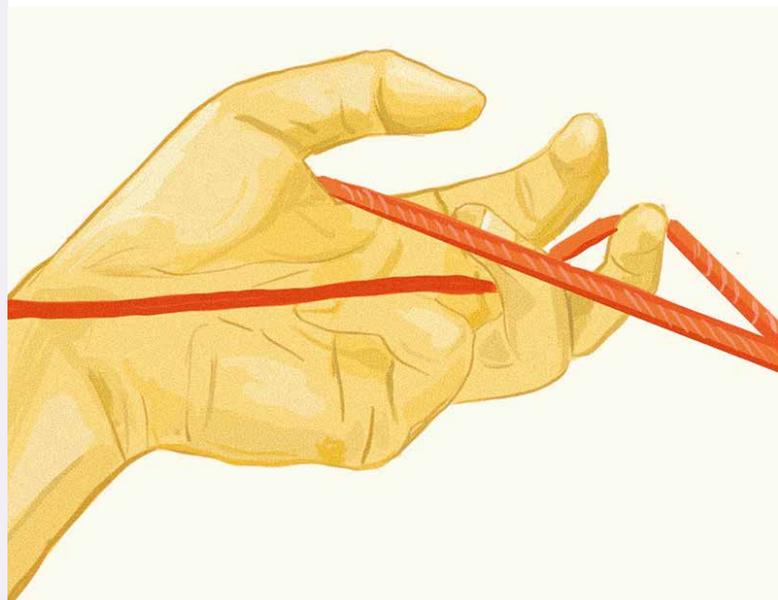
Preguntas a tener en cuenta en la elaboración de las propuestas:

1. ¿Qué lugar tienen estas propuestas en nuestro plan como colectivo? ¿Nos comprometeremos con el proceso de incidencia y seguimiento?
2. ¿Cuál es el impacto diferencial (mujeres, jóvenes, etnias, edad, LGTBIQ+, campesinos, otros) de estas propuestas?
3. ¿Cómo aporta esta propuesta al cuidado de la vida en este territorio?

Fuentes a tener en cuenta:

- Agendas previas del colectivo y territorio sobre nuestro tema de interés
- Plan Nacional de Desarrollo
- Recomendaciones del informe "Hay Futuro si Hay Verdad"
- Legislación sobre nuestro tema de interés
- Constitución colombiana

* Recuerda revisar la pertinencia territorial (municipal) en las diferentes fuentes para que las propuestas del colectivo sean logrables en un plan de desarrollo a nivel municipal



DIMENSIÓN	Cultural – social – ambiental – económica o política			
Problema Diagnóstico	Propuestas	Normatividad	Competencia	Impacto diferencial

Nota: En la construcción de las propuestas hay que hacer un cuadro por cada dimensión que se quiera abordar.

Al final de la cartilla se aporta un documento con la información legislativa y normativa relacionada con las propuestas ciudadanas. (Anexo 5: Marco normativo).

Las propuestas pueden ser organizadas o clasificadas con base en las dimensiones de la metodología de planes de vida o las dimensiones de la seguridad humana:

Dimensiones de planes de vida	Dimensiones de Seguridad humana
Cultural	Seguridad persona y comunitaria
Social	Seguridad alimentaria, en materia salud,
Ambiental	Seguridad ambiental
Económica	Seguridad Económica
Política	Seguridad política

4.2.4 Análisis y priorización de propuestas para los Acuerdos Programáticos

Una vez concluido el proceso de estudio y análisis de los documentos e insumos, el equipo debe contrastar esta información con su propio conocimiento y su apreciación de la situación del territorio. Aquí es recomendable ampliar el grupo mediante asamblea municipal, tertulia, reunión ampliada u otros, donde se exponga lo hallado en los documentos que se analizaron y se procede a dar la discusión y priorización de propuestas.

Este momento es clave, pues se deben facilitar los espacios de encuentro por medio de metodologías participativas (talleres, asambleas, foros, grupos focales, etc.) para que, de manera incluyente, se definan las propuestas que harán parte del Acuerdo Programático Municipal, que será presentado a las personas candidatas, las cuales deben ser estratégicas para el desarrollo local. En este sentido, es muy importante preguntarse: ¿qué es lo que se necesita para mejorar las condiciones de vida de las comunidades en el territorio?

No se trata de realizar un listado de propuestas al azar, puesto que se deben discutir y definir colectivamente cuáles son las propuestas más estratégicas para el desarrollo municipal.

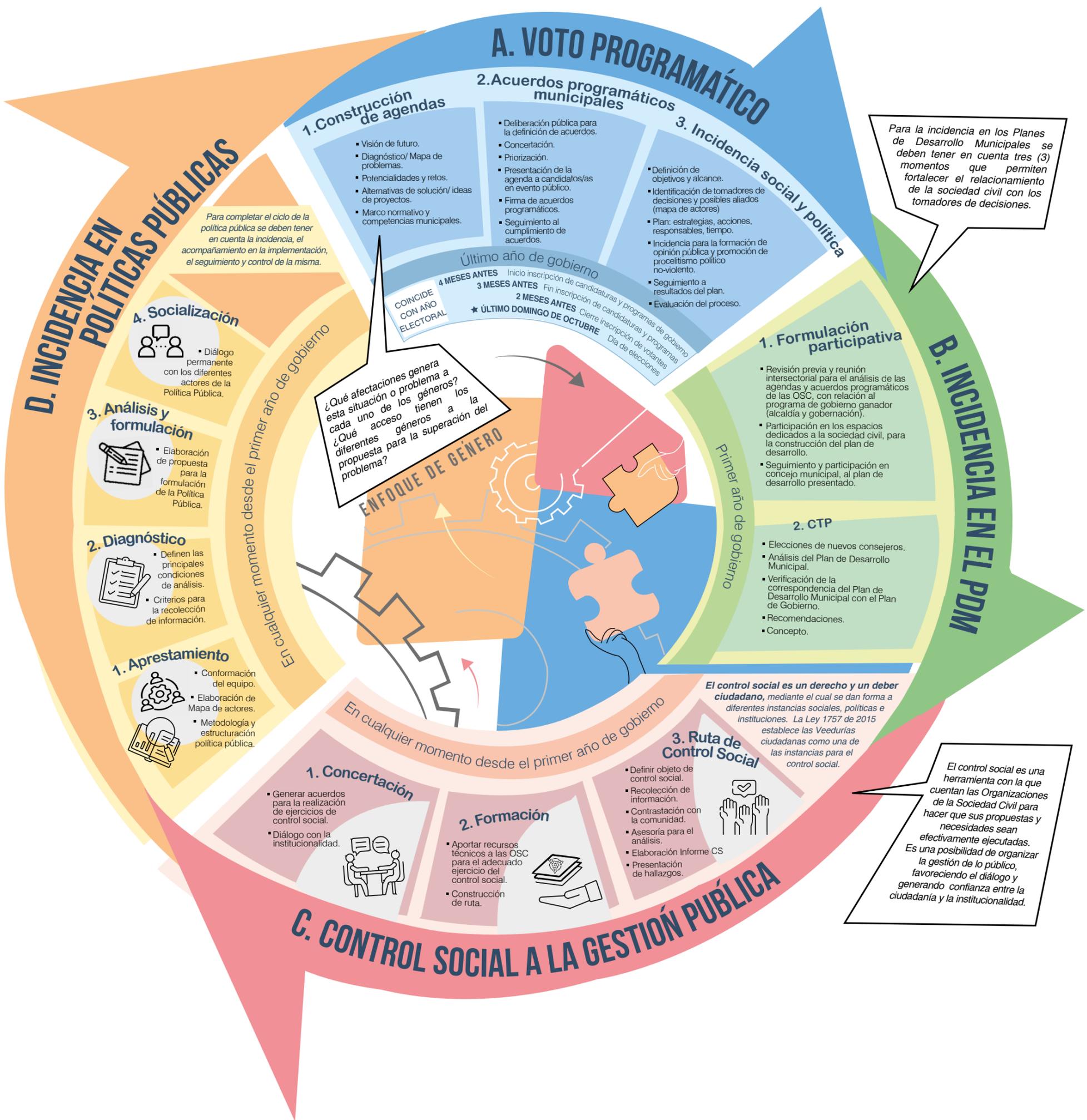
Después de esto, es indispensable priorizarlas de acuerdo a criterios claros, colectivamente acordados (Anexo 1: listado de criterios

de priorización). Es importante contar con una visión de desarrollo a corto, mediano y largo plazo; sin embargo, en las propuestas para planes de desarrollo municipal se debe tener presente el período de gobierno de cuatro años, y las competencias de los entes territoriales (lo que está al alcance de llevar a cabo desde el gobierno municipal).

Para pensar...

Para la priorización y para favorecer una amplia participación de las ciudadanías, se propone realizar la priorización de las propuestas presentadas por medio de una consulta popular de carácter pedagógico. Mediante este mecanismo, se les pide a las personas partícipes elegir o votar por estas propuestas, e inclusive proponer otras. Considerando el gran esfuerzo logístico y operativo que significa una consulta ciudadana abierta, esta priorización puede también realizarse mediante una asamblea municipal, donde se vote en un formulario digital o impreso, para obtener resultados inmediatos.

Ciclo para la incidencia ciudadana en la planeación local



5. Acuerdos programáticos: deliberación y concertación para incidir en los programas de gobierno

El equipo técnico-político conformado debe consolidar el texto final, con el fin de someterlo a consideración y discusión con los actores políticos locales. Este ejercicio no solo enriquecerá los programas de gobierno, sino que validará el proceso adelantado, por lo cual debe llevarse a cabo de la manera más colectiva posible e incluyente. Se debe tener cuidado de que este proceso no esté al servicio de un partido político o grupo de ciudadanas y ciudadanos particular, puesto que es un documento público.

Se recomienda que el texto final sea un documento ágil, concreto y fácil de entender; y con una estructura sencilla que contenga algunos ejes como:

- Introducción - presentación
- Marco normativo: mandato programático
- Presentación del equipo que lidera y los colectivos participantes
- Diagnóstico general del territorio con respecto a las propuestas
- Dimensión del desarrollo
 - Programa
 - Propuestas
- Documento de firma del Acuerdo Programático

Se propone que los Acuerdos Programáticos tengan la transversalidad de géneros y diversidad sexual. (Anexo 2: Guía para la transversalización del enfoque de géneros en la elaboración de las propuestas y los acuerdos programáticos).

Para la firma de los acuerdos programáticos, tener en cuenta:

La firma de los acuerdos programáticos se puede realizar en foros o asambleas municipales, a los cuales se convoca a las personas candidatas a las corporaciones públicas municipales (alcaldía y concejo) de todos los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos/as y a las ciudadanías en general. En estos espacios se presentan, de manera organizada, las propuestas priorizadas de las agendas ciudadanas de cada colectividad: presentar el problema, la propuesta de solución, las consideraciones a las propuestas de solución en relación con poblaciones / condiciones diferenciadas.

El equipo municipal (encargado de la dinamización del encuentro ciudadano para la definición de acuerdos programáticos), debe definir y socializar de manera clara las reglas del juego que regirán en la asamblea o foro.

Durante la deliberación, la asamblea va tomando decisiones y solicita a las personas candidatas a cargos de elección pública la **firma de los Acuerdos programáticos**. Mediante este acto se comprometen a incluir las propuestas de la comunidad en sus programas de gobierno y, por tanto, en el futuro Plan de Desarrollo del candidato o candidata que resulten electos.

En el encuentro asambleario se debe elegir un **Comité Ciudadano de verificación** y seguimiento a la implementación de los Acuerdos programáticos, desde la inclusión de éstos en el programa de gobierno hasta el Plan de Desarrollo Municipal con su respectivo presupuesto. Esto dará lugar al siguiente ciclo de planeación para el cual la ciudadanía y los colectivos ciudadanos deberán organizarse a fin de incidir con sus agendas propias.



Hasta que todo sea
como lo soñamos

6. Incidencia política

Como herramienta, la incidencia facilita la participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno o en otras instancias de poder. Además, es una de las vías por las cuales diferentes sectores de la sociedad civil pueden hacer avanzar en sus

agendas e impactar en las políticas públicas que busquen soluciones a los problemas de la comunidad.

Cada persona o cada grupo puede tener muchas razones para hacer incidencia ciudadana; sin embargo, hay tres razones básicas:

Resolver problemas específicos	Fortalecer y empoderar a la sociedad civil	Promover y consolidar la democracia
<p>Por medio de cambios reales en normas, leyes, políticas públicas, planes y proyectos.</p> <p>Encauzando los esfuerzos en la solución de problemas concretos de realidades sociales complejas.</p>	<p>Promoviendo la organización, la construcción de alianzas, la formación de liderazgos y el establecimiento de nuevas relaciones entre las ciudadanías y de éstas con el Estado.</p>	<p>Por medio del cambio en la cultura política democrática, expresada en actitudes, comportamientos, valores, perspectivas, de conciencia frente a lo público, lo colectivo y el bien común.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Es fundamental

Identificar claramente los actores estratégicos aliados y aquellos sobre los que vamos a ejercer la incidencia. (Anexo 3: Guía para caracterizar los actores para diseñar las estrategias de incidencia). Contar con un plan coherente, realizable y con responsabilidades claras. (Anexo 4: Guía para la elaboración del Plan de incidencia para la formación de opinión pública y promoción de un proselitismo político no violento).





7. Seguimiento a los acuerdos programáticos después de las elecciones locales



Una vez conocidos los resultados locales de la elección para alcaldías y concejos, es necesario facilitar un espacio de diálogo amplio sobre los resultados electorales. En este espacio se resuelven preguntas como: ¿cuál es el contenido del programa de gobierno ganador?, ¿qué perfil tienen quienes ganaron?, ¿cómo se comportó el electorado?, ¿cuál fue el porcentaje de votación?, ¿cuál el de abstencionismo?, ¿se presentaron delitos electorales?, ¿de qué tipo?, ¿Cómo quedan representadas las distintas fuerzas políticas en el concejo municipal? ¿Quiénes estarán en la oposición? Entre otras preguntas. Es prioritario obtener aprendizajes del proceso realizado hasta este momento, y definir los retos que esperan a la sociedad civil frente al nuevo gobierno.

Posicionado el nuevo alcalde o alcaldesa, los colectivos ciudadanos, siguen la tarea de incidencia y participación en la formulación del Plan de desarrollo municipal para garantizar que las propuestas de la ciudadanía y los Acuerdos programáticos queden incluidas, proponerse para ser parte del Consejo Municipal de Planeación en representación de su sector, estar atento cuando se elabore el Plan Plurianual de Inversiones, en el que se define el presupuesto, recordemos que si las propuestas no se les asigna presupuesto no se podrán ejecutar.

También el Comité de Seguimiento deberá estar realizando acciones de control y observación de cómo la nueva administración implementa

las propuestas de la comunidad, que fueron acogidas en los Acuerdos firmados, por medio de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y de su respectivo presupuesto.

Reflexión final

La participación ciudadana es importante en tanto es la forma como la ciudadanía activa y organizada se relaciona con los gobiernos para tramitar la garantía de sus derechos. El ciclo de la planeación participativa permite que de manera permanente la ciudadanía incida con su visión del desarrollo y sus propuestas en las decisiones de los/as gobernantes, que los afecta de alguna manera (positiva o negativamente); cada paso es importante darlo, pero también es fundamental mantenerse en el proceso porque de lo contrario el esfuerzo puede perderse, desde la construcción de propuestas – la incidencia en programas de gobierno – en planes de desarrollo – la presupuestación – el control social la ciudadanía debe estar presente como un compromiso y corresponsabilidad con el destino de su territorio, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

Anexos

Anexo 1. Criterios para la priorización de los Acuerdos Programáticos

Se propone que, para priorizar las propuestas más estratégicas para el desarrollo local, a cada propuesta se le haga las siguientes preguntas:

1. Que sean aspectos necesarios y prioritarios para el municipio
2. Que sean importantes y estratégicos a largo plazo
3. Que sean posibles de llevar a cabo en cuatro años
4. Que estén reglamentados por leyes y normas
5. Que sean competencias de los municipios
6. Que beneficien a un mayor número de personas
7. Que beneficien mayormente a las mujeres
8. Que aporten a la paz territorial
9. Que fortalezcan la democracia local
10. Que apunten a la sostenibilidad ambiental
11. Que estén en el plan de trabajo de los actores locales que se acompañan en los territorios.

Anexo 2. Guía para la transversalización del enfoque de géneros e identidades diversas en la elaboración las propuestas y los acuerdos programáticos

La transversalización recorre los momentos de análisis y revisión documental, la deliberación para la formulación de acuerdos programáticos y la incidencia.

especiales para vincular sus problemáticas particulares y a la vez, reflexionar sobre la forma en que se manifiestan afectaciones particulares para estas poblaciones en otras problemáticas más generales.

1. Revisión documental con enfoque de diferencial

Se sugiere hacer el acopio y análisis de la información de las agendas de las organizaciones y colectivos ciudadanos de poblaciones

2. Transformar la mirada: deliberación con enfoque diferencial

Busca formular preguntas que permitan a las personas moverse del lugar tradicional, y

ponerse en los zapatos de otras subjetividades e identidades diferenciadas, así como analizar los problemas, efectos y posibilidades de acceso a recursos, para cerrar brechas y para la construcción de acciones afirmativas. Algunas de las preguntas que se formulan son, por ejemplo:

Enfoque de género			
Problema:			
Preguntas orientadoras	Mujeres	Hombres	No binario
¿Cuál es la afectación diferencial?			
¿Cómo es el acceso a recursos?			
¿Qué propuesta permite superar la afectación?			

3. Reflexionar sobre el género durante los momentos de la deliberación, incidencia política y control social

Es preciso recordar que los acuerdos programáticos no son los únicos que deben construirse bajo un enfoque de géneros; es por esto que se recomiendan algunas acciones para tener en cuenta en los momentos de incidencia política y control social, a aquello pactado e incorporado en programas de gobierno y planes de desarrollo.

- En los diferentes momentos de construcción de propuestas para las agendas y los acuerdos programáticos, hasta el momento de elegir comisiones para llevar a cabo incidencia y control social a lo incorporado en los programas de gobierno o plan de Desarrollo local, se debe asegurar de que estén conformadas por igual número de mujeres y hombres; además de que haya representatividad de sectores y grupos diversos¹.
- Cuando se establezca la forma de relacionarse con las y los candidatos, partidos

políticos o grupos significativos de ciudadanos, se debe facilitar la conversación; expresando que los acuerdos programáticos tienen enfoque de géneros. Además, se debe dividir el tiempo de presentación de las agendas entre quienes integran la comisión, de tal manera que puedan escucharse las voces de las mujeres, los hombres y personas o colectividades diversas.

- En el momento del debate público y difusión de los resultados del relacionamiento con las y los candidatos, partidos políticos o grupos significativos de ciudadanos asociados a los acuerdos programáticos, se recomienda mantener la participación de mujeres, hombres y grupos o colectividades diversas, y evitar realizar conversatorios, acciones de difusión u otras estrategias en donde el espacio sea solo conformado por hombres².
- En caso de que no sea posible la participación de mujeres y hombres en espacios de debate, antes de iniciar el evento se debe ratificar la importancia de las voces de

1. Se dice de ser posible porque depende del contexto de cada municipio y la conformación de los grupos o intereses de los participantes.

2. Evite los MANELS paneles compuestos únicamente por hombres usualmente en eventos/conferencias/simposios...

las mujeres y de las diversidades en estos escenarios, y comentar la razón por la que no fue posible contar con esta presencia.

- Es posible que en el momento de la construcción de estos acuerdos programáticos, y sus fases posteriores de incidencia y control social, alguna instancia pueda incurrir en comportamientos o situaciones que vulneren o que signifiquen un retroceso en las conquistas históricas de las mujeres. Cuando esto ocurra, es preciso realizar un pronunciamiento o manifestación pública, con el fin de prevenir diferentes tipologías de violencias basadas en género, o la legitimación de roles y estereotipos que imposibilitan la participación real y efectiva de las mujeres en los espacios ciudadanos.
- Es necesario e imprescindible usar un lenguaje inclusivo, que reivindique y nombre a las mujeres. Se sugiere para ello utilizar el plural común mayestático (nosotros y nosotras, en vez de yo), la segunda persona del singular (tú) o la tercera persona del plural (ellas, ellos). Asimismo, asignar siempre al sustantivo femenino un verbo, que denote acción, y omitir adjetivos calificativos, o prefijos y sufijos en diminutivo que minimicen, infantilicen o que objetualicen a las mujeres. Es necesario también procurar el desdoblamiento del referente o mención expresa de los géneros cuando sea necesario, y el uso de sustantivos colectivos o feminización de profesiones y oficios en documentos o ponencias orales.
- Es preciso también que no se usen imágenes, frases o ejemplos que representen a las mujeres como víctimas,

frágiles o personas débiles. Para evitar desdoblamientos del lenguaje excesivos, sin que se pierda el lenguaje inclusivo, se sugiere usar recursos lingüísticos como los sustantivos colectivos que se mencionaron anteriormente, a saber: personas, ciudadanías, habitantes, población, convergencias, divergencias, participantes, asistentes, entre otras.

- También, es clave evitar nombrar a las mujeres desde la generalización (asumir que todas las mujeres son madres o desean serlo, por ejemplo, es una conducta estereotipada, o que todas deben ser femeninas y vestirse de determinadas maneras), o desde los lugares comunes (trabajadoras, luchadoras, tiernas). De igual modo, por respeto a las múltiples luchas de las mujeres, no se realizan señalamientos o posturas críticas sobre temas como la interrupción voluntaria del embarazo (IEV), acusaciones puntuales sobre las acciones de las mujeres (se critica la acción realizada, si es del caso, pero no a la persona, y mucho menos se recalca su condición de mujer).
- Finalmente, no se deben imponer puntos de vista totalizantes o de autoridades morales como condicionamiento dentro de los acuerdos programáticos, porque debe respetarse la pluralidad, y apreciar todos los puntos de vista y los diálogos que se generen, siempre y cuando las diferencias no pasen por encima de la integridad de las mujeres, de las poblaciones sexualmente diversas, y de otros grupos poblacionales que son sujetos protegidos.

Anexo 3. Guía para caracterizar los actores para diseñar la estrategia de incidencia

Para este proceso es importante identificar los actores claves del municipio, analizar sus intereses, su importancia e influencia sobre los resultados de una intervención, para lo cual se utilizará la técnica de “mapeo de actores”.

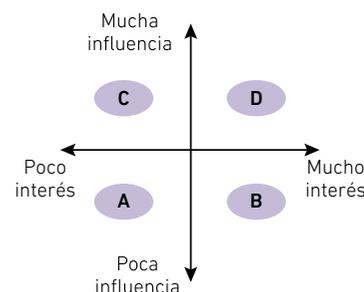
Esta técnica permite saber con quiénes se cuenta para participar o apoyar el proceso que se está promoviendo (incidencia en los programas de gobierno) y con quiénes no; de manera que se puedan definir estrategias específicas que ayuden a garantizar el mayor y mejor apoyo para las propuestas presentadas.

- 1. Delimitar el objeto del mapa.** Es decir, sobre qué se hace el mapeo. Con esta claridad se lleva a cabo el listado de actores.
- 2. Identificación y caracterización de los actores sociales.** Mediante una lluvia de ideas y la revisión de la información que se tenga, se perfecciona el listado para que quede lo más completo posible (personas, grupos u organizaciones) que cumplan con alguna de las siguientes características: a) se ven afectados o afectan de manera significativa el tema objeto; b) tienen información, conocimiento y experiencia acerca del tema; c) controlan o influyen la implementación del proceso.

- 3. Análisis de los actores.** Se pueden adoptar dos categorías:
 - a. Relaciones predominantes entre los actores, con énfasis en el nivel de interés:
 - A favor (predominan relaciones de confianza y colaboración mutua).
 - Indecisos/indiferentes
 - En contra (predominan relaciones de conflicto).

- b. Niveles de poder o influencia sobre otros actores.
 - Alto: alta influencia sobre las y los demás
 - Medio: mediana influencia sobre las y los demás
 - Bajo: no hay influencia sobre las y los demás

- 4. Mapeo.** A partir de la información obtenida tanto de fuentes secundarias como primarias y su análisis posterior, es posible volcar estos datos en esquemas visuales que nos permiten distintos tipos de interpretaciones.



Se recomienda la elaboración de una matriz en donde se ubica a los actores identificados según su grado de poder y su posición respecto a la propuesta.

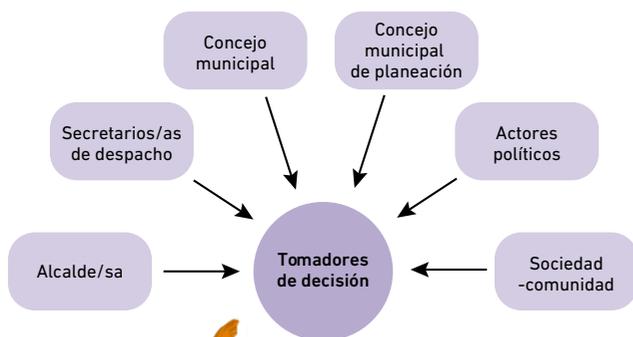
- 5. Diseñar estrategias** para movilizar la participación de los actores sociales. En esta **instancia** se define quiénes deberían participar, de qué manera y en qué fase del proceso.

Anexo 4. Guía Plan de incidencia para la formación de opinión pública y promoción de un proselitismo político no violento

Mediante la incidencia se busca que las ciudadanías tengan voz en todos los momentos de la planeación participativa y la gestión pública, y que sus propuestas sean escuchadas y tenidas en cuenta.

1. Tomadores de decisión

Según este propósito, se pueden identificar los siguientes tomadores de decisión o actores sobre los que se debe hacer incidencia:



Fuente: Elaboración propia.

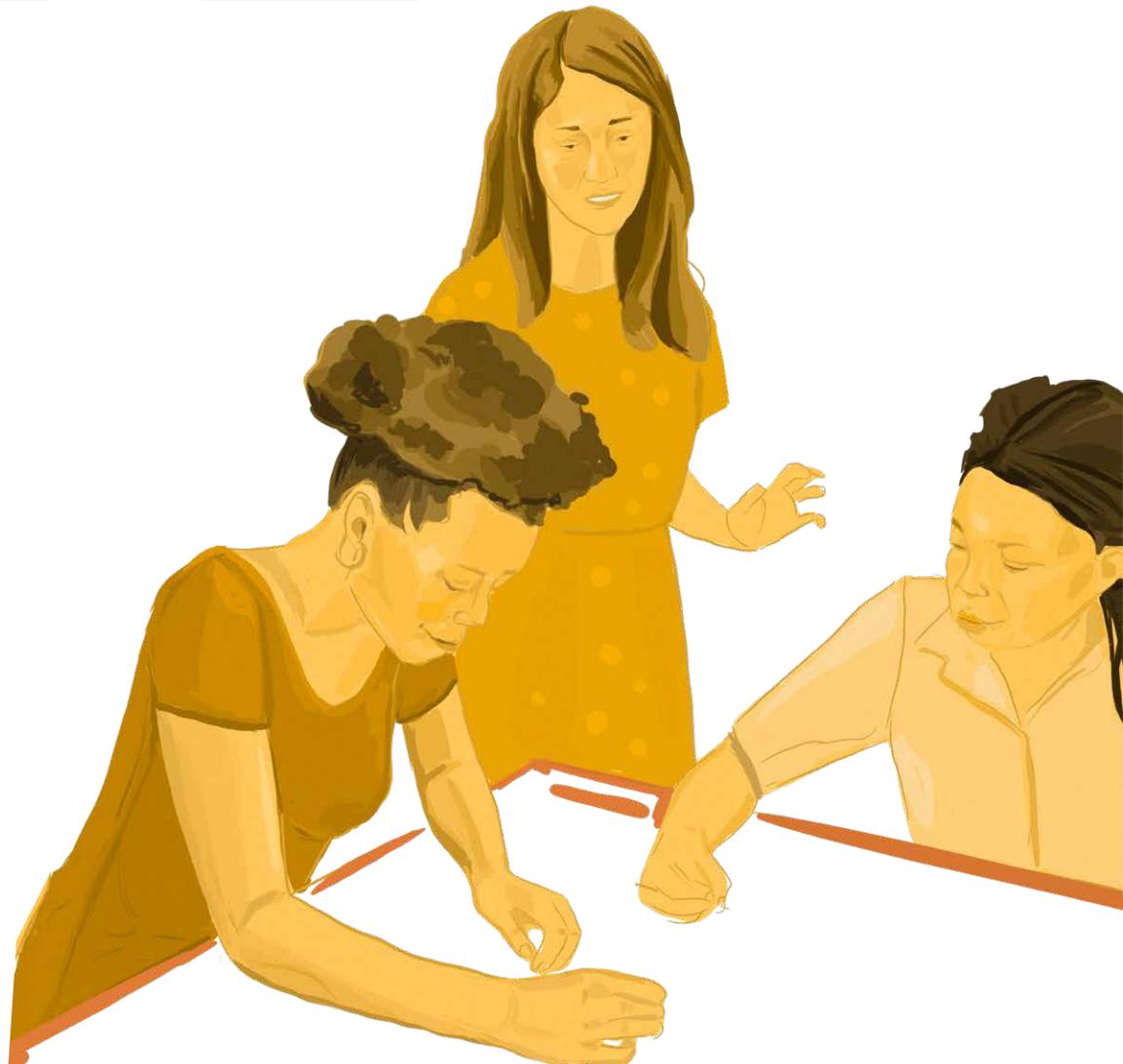
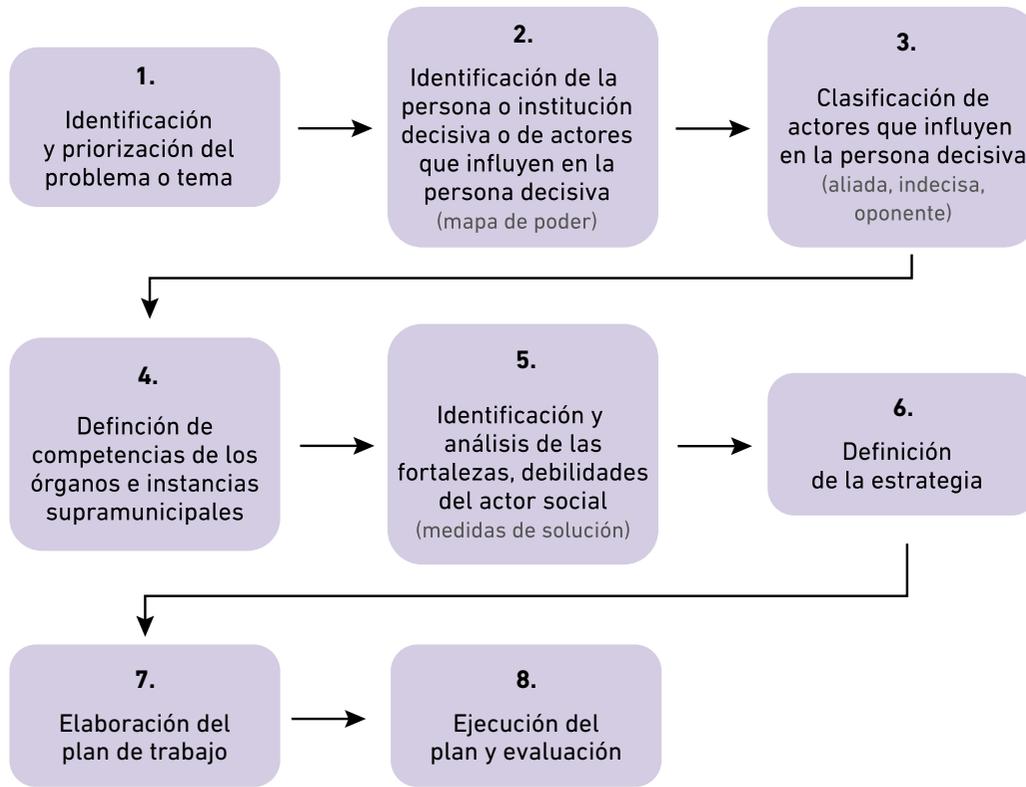
Por medio de las estrategias de incidencia el equipo o coalición, se clasifica y se define cómo actuar en relación con los grupos de interés:

- Opositores → Neutralizar
- Aliados → Motivar
- Indecisos → Convencer
- Tomadores de decisión → Incidir

Fuente: elaboración propia.



2. Ruta para construir el plan de incidencia



3. Estrategias de incidencia

Estrategia	¿Qué utilidad tiene?	¿Cómo se hace?
Organización	<ul style="list-style-type: none"> Definir, ampliar y fortalecer la estructura interna del grupo o coalición – alianza – red. Organizar e incorporar a la población interesada al proceso de incidencia. Tener mayor credibilidad y legitimidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Precisar al grupo impulsor de la campaña – mapa de aliados y aliadas. Definir los mecanismos de comunicación, funcionamiento, financiamiento y mecanismos para la toma de decisiones. Reunirse con grupos, organizaciones o sectores con intereses similares, comunicándoles la propuesta de incidencia política.
Lobby - Cabildeo	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar la propuesta Conocer las posiciones de las y los actores claves y personas decisivas. Afinar el mapa de poder Mejorar los argumentos Motivar a las personas aliadas y persuadir a las personas con poder de decisión y a las personas indecisas. Analizar posiciones, intereses y motivaciones de las personas en relación a la propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y priorizar los actores a cabildear. Concertación de agendas Definir o portavoces Reuniones – conversaciones
Educación y sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> Generar y compartir información Sensibilizar y educar en función de ampliar la fuerza social para influir en la toma de decisión sobre la propuesta, no en forma general. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar personas, grupos y/o sectores (audiencias) que se quieren sensibilizar Plantear objetivos y metas de educación y sensibilización. Definir temas y metodología Realizar las actividades de formación
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Posicionar el tema en la agenda pública. Construir credibilidad del grupo como fuente de información. Generar corrientes de opinión pública favorable a la propuesta. Generar presión sobre la persona decisiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Definir los objetivos de la estrategia. Precisar las audiencias que se quieren alcanzar. Analizar y priorizar los medios, el mensaje, el formato, tiempo y lugar. Realizar actividades para tener acceso a los medios de comunicación.
Movilización	<ul style="list-style-type: none"> Llamar la atención de los medios de comunicación y comunidad en general. Involucrar a la población interesada. Generar presión para lograr la voluntad política para el cabildeo y negociación. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y priorizar a las personas sobre las que se quiere influir y los objetivos. Evaluar las capacidades del grupo y el tipo de movilización. Determinar el lugar, fecha y horario de la movilización, que no coincida con otras actividades que afecten la audiencia. Desarrollar mensajes para la comunidad y medios. Activar los medios de comunicación antes de la movilización. Comunicar los resultados de la actividad

Fuente: elaboración propia.

4. Plan de incidencia

Es importante definir claramente según el actor de poder (o tomador/a de decisión) sobre el que se quiera incidir, el propósito, las estrategias más adecuadas, con acciones y responsables claramente definidos, para lo cual se propone la siguiente matriz.

Propósito: Por ejemplo: Candidatos y candidatas incluyen en sus programas de gobierno las propuestas priorizadas en el Acuerdo Programático municipal					
Tomador de decisión	Estrategias	Acciones	Recursos	Responsables	Tiempo

El país experimenta importantes cambios en el ámbito de la participación política y la movilización social, entre el freno y la presión por mantener un lugar vivo de la ciudadanía en la definición del Estado y lo público, se expresan las identidades de las ciudadanías diversas, plurales y disruptivas para soñar mundos posibles. Ocupar el lugar de la ciudadanía en la plaza pública de cara a los procesos electorales, no sólo nos convoca a incidir en

la mecánica procedimental de la democracia electoral, sino a incidir en la transformación cultural por medio de usar el altavoz para manifestar las identidades que expresan estas nuevas y diversas ciudadanías: géneros, razas, etnias, juventudes, ruralidades y multiculturalismo producto de intercambio migratorio; entre otras. ¡Todas, por el cuidado de la vida!

Anexo 5. Marco normativo

1. Marco normativo para las competencias ambientales de municipios de cuarta y quinta categoría

Ley 99 de 1993. Por medio de esta ley fue creado el Ministerio del Medio Ambiente, lo que implicó un reordenamiento del sector público en relación con la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Entre otros aspectos, define las transferencias del sector eléctrico (Art. 45), las funciones y la planificación de los municipios en materia ambiental (Art. 65 y 68) y la

adquisición de áreas de interés para los acueductos municipales (Art. 111).

Ley 136 1994 y Ley 1551 de 2012. Por medio de estas leyes se definen nuevas funciones de los municipios (Art. 3), funciones del alcalde (Art. 91) y principios rectores del ejercicio de la competencia.

Ley 715 de 2001. Por medio de esta ley se definen competencias y recursos en temas como los servicios de educación, salud, servicios públicos (Art 76) y en materia ambiental (Art. 76).

Marco normativo en relación con el ordenamiento territorial

Ley 388 de 1997. Por medio de esta ley se definen temas como el concepto (Art. 5) y objeto del ordenamiento territorial (Art. 6), la Acción urbanística y los esquemas de ordenamiento territorial (Art. 17).

Decreto 097 de 2006. Este decreto reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural, entre otras disposiciones.

Decreto número 3600 de 2007. Por medio de este decreto se reglamentan aspectos relacionados con el ordenamiento del suelo rural como: las categorías del suelo rural (Art. 3) y las categorías de protección (Art. 4), como las áreas de protección y conservación ambiental, áreas para la producción agrícola, ganadera y explotación de recursos naturales (Art.2), las áreas e inmuebles considerados patrimonio cultural, las áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios, y las áreas de amenaza y riesgo.

Marco normativo en relación con los servicios públicos domiciliarios

Ley 142 de 1994. Es la ley que establece el régimen de los servicios el régimen de los servicios públicos domiciliarios y las competencias de los municipios en esta materia, entre otros temas.

Marco normativo en relación con la educación ambiental

Ley 1549 de 2012. Esta ley reglamenta la Política Nacional de Educación Ambiental y las competencias de los diferentes niveles de las entidades: nacionales, departamentales y municipales.

Decreto 1743 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional. Por medio de este decreto se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal y el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (Art. 11), entre otros temas.

Marco normativo en relación con la gestión del riesgo

Ley 1523 de 2012. Por medio de esta ley se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que entre otros aspectos define los planes de departamentales y municipales de gestión del riesgo (Art.37).

2. Marcos normativos memoria, víctimas y reconciliación

Como marco normativo en materia de memoria, víctimas y reconciliación, es importante destacar:

Ley 387 de 1997. Por medio de esta ley se adoptan las medidas para la prevención del desplazamiento forzado, así como la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.

Ley 1448 de 2011. Establece las medidas en beneficio de las víctimas, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición. También crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas -SNARIV-.

CONPES 3712 de 2011. Mediante este CONPES se establece el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.

Decreto 1725 de 2012. Adopta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011.

CONPES 3726 de 2012. Este CONPES define los lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

CONPES 3784 de 2013. Este CONPES establece los lineamientos de política pública para la prohibición de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Decreto 2460 de 2015. Crea la estrategia de corresponsabilidad, como un proceso de gestión pública, que articula los niveles de gobierno del Estado Colombiano para el diseño e implementación efectiva de la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Ley 1448 de 2011. Por medio de esta ley se da la creación del Centro Nacional de Memoria Histórica, el cual está adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, impulsado por organizaciones de paz y defensa de los DDHH para dignificar la memoria de las víctimas, aportar a la memoria histórica y la construcción de cultura de paz.

Ley 2078 de 2021. Por medio de esta ley se prorroga por diez años la vigencia de la Ley [1448](#) de 2011.

Los Acuerdos de Paz con las Farc-ep (ratificados en la Ley 2272 de 2022) Es necesario reconocer los Acuerdos de Paz, en el que desde el comienzo del proceso en 2012 se acordó que resarcir a las víctimas debía estar en el centro del acuerdo entre el Gobierno Nacional y las Farc-Ep, y por eso se incluyó en la Agenda del Acuerdo General el punto “Víctimas”.

Ley 2272 de 2022. Política de Paz de Estado (Paz Total) Esta ley establece la política de paz del actual gobierno de Gustavo Petro (2022-2026), se plantean los lineamientos generales para llevar a cabo la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, además de establecer los criterios para iniciar otros procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia con grupos armados organizado al margen de la ley de carácter político y estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto.

Plan de Acción Territorial -PAT-. En Antioquia en el actual periodo de gobierno, en consenso con las mesas de participación de víctimas y entidades regionales, se aprobó el Plan de Acción Territorial (PAT), que invertiría en el actual cuatrienio de gobierno \$1,4 billones para

implementación de política pública de víctimas en prevención, atención y reparación integral.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida. En el Capítulo *Paz Total e Integral*, se plantea que el centro de todas las decisiones de política pública es la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos, propiciando transformaciones territoriales para la garantía de derechos (económicos, sociales, culturales y ambientales) y buscando acabar con las violencias armadas. Las apuestas de la Paz Total surgen a partir de incorporar las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV).

Informe Final de la Comisión de la Verdad (Decreto Ley 588 de 2017) El pasado 28 de junio de 2022, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la no repetición, entregó sus volúmenes del Informe Final. Dentro de ellos, se encuentra un capítulo de recomendaciones a la nación y a las organizaciones sociales y civiles en los territorios, que han de ser la ruta de navegación del país para transitar por los senderos de la reconciliación, y construir la anhelada “paz grande”. De acuerdo con la Comisión, se priorizaron ocho temas para desarrollar en las recomendaciones, los cuales son: 1) La construcción de paz como proyecto nacional, 2) Las víctimas, 3) El régimen político y participación, 4) La problemática del narcotráfico, 5) Impunidad, 6) Seguridad, 7) Paz territorial, 8) Cultura para la paz y la educación. Estos puntos, constituyen la posibilidad de un nuevo pacto ciudadano. La comisión, señala: *Las recomendaciones que entregamos al país son una nueva apuesta por una paz grande, una paz completa, que permita que todos y todas tengamos garantizados nuestros derechos, seamos reconocidos en nuestra diversidad, y en la que el diálogo sea la herramienta principal para tramitar las diferencias y resolver los conflictos.*

(P.625 Capítulo hallazgos y recomendaciones).



Conciudadanía

Para que los derechos sean hechos